

Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza

TERCERA VISITADURÍA REGIONAL

Expediente: CDHEC/3/2022/239/Q

Acuerdo: Conclusión de queja por no ratificación

Piedras Negras, Coahuila de Zaragoza, a día 2 de febrero de 2023.-----

Se tiene por recibido el oficio **FGE/DI** suscrito por el Licenciado **Jesús** Coordinador de la Unidad de Atención Temprana en suplencia del Delegado de la Fiscalía General del Estado, Región Norte I, mediante el cual rinde el informe solicitado por este Organismo mediante el oficio **3**, por lo que, se acuerda que dicho documento sea agregado a las constancias del expediente **CDHEC/3/2022/239/Q** para que surta los efectos legales a que haya lugar. Asimismo y, en virtud de que para iniciar el trámite de la queja es necesario que la queja sea ratificada, tal y como lo disponen los artículos 65 y 66 del Reglamento Interior y 92 de la Ley, ambos de este Organismo protector de derechos humanos, motivo por el cual y con el fin de cumplir con dicho requisito, mediante el oficio número **de** fecha 7 de noviembre de 2022 y recibido por la hermana de la quejosa el 15 del mismo mes, se le hizo requirió para que presentara ante este Organismo al agraviado **a** fin de que manifestara si era su deseo o no ratificar la queja presentada en su nombre, lo cual no hizo. Es así que de conformidad con los preceptos ya citados, es procedente la conclusión de la instancia por no ratificarse la queja, debiéndose remitir el expediente al archivo, lo anterior sin perjuicio de que la parte agraviada pueda presentar nuevamente su reclamo en caso de que así lo estime conveniente, reuniendo los requisitos legales correspondientes. Así lo acuerda y firma el Licenciado **Tercer** Tercer Visitador Regional de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila.-----

